

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-38-L121.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0338

SANTIAGO, 20 DE SEPTIEMNBRE DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el **“ESTUDIO DE OPINIÓN Y PERCEPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y OTROS ACTORES RELEVANTES, SOBRE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES.”**. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-38-L121.

2° Que, con fecha 20 de septiembre de 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0322, de fecha 09 de septiembre de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-38-L121, determina en el V.- Evaluación de Ofertas y Adjudicación, punto Comisión Evaluadora: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios propuestos por la División de Promoción y Protección Social. Y sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura del Departamento de Administración Interna, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-38-L121, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Diego Poblete Dinarmaca	Profesional de apoyo
Ivanica Celic Saavedra	Encargada área promoción ONC
José Loncón Escudero	Profesional apoyo Oficina Calle

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

CARLOS SANDOVAL BOISIER
JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN INTERNA